REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente 005 **2021 – 00178** 00

ADMÍTASE la presente **Acción de Tutela** instaurada por **CONJUNTO RESIDENCIAL LOS ARCES AZULES PH** contra el **JUEZ 44 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE BOGOTA . En consecuencia,**

1.- NOTIFIQUESE a la accionada, para que en el improrrogable término de un (1) día contado a partir del recibo de la respectiva comunicación, se **SIRVA** pronunciarse acerca de los hechos y pretensiones contenidos en el escrito de tutela, así mismo acompañen las pruebas que pretendan hacer valer en su defensa.

2.- ADVIÉRTASE que están en el **Deber Legal** de contestar la demanda constitucional dentro del término señalado so pena de incurrir en las sanciones previstas en el Decreto 2591 de 1.991. Adjúntese copia del escrito de tutela.

3.- ORDÉNASE a la autoridad accionada que, en la misma oportunidad, remitan a esta sede jurisdiccional REPRODUCCIÓN DIGITALIZADA del proceso 2020 705, que se relaciona en los hechos de la acción de tutela.

4.- NOTIFÍQUESE LO AQUÍ DISPUESTO, POR EL MEDIO MÁS ÁGIL A LAS PARTES Y ENTIDADES VINCULADAS.

5.- RECONOCER al abogado RODOLFO RAUL PINILLA ALVARADO como apoderado judicial de la activa.

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

Firmado Por:

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7bb3958ac266381b8d471b6cd9afad5c9b69dc56f3cf4903a101d3bc10f738c1**
Documento generado en 14/05/2021 11:41:49 AM